



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 96/2017.

ACTORA: ELSIE EDITH HERNÁNDEZ
ENCARNACIÓN.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
DE ELECCIONES DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 96/2017

ACTORA: ELSIE EDITH
HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES
DEL PARTIDO MORENA

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de marzo
de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con: **a)** La certificación de veintiséis de marzo del año en curso, recibida en esta ponencia el día siguiente, signada por el Secretario General del Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, mediante la cual hace constar que dentro del plazo otorgado en el acuerdo de veintitrés del mismo mes y año, no se recibió escrito mediante el cual la actora dé cumplimiento al requerimiento señalado en el auto que antecede, haciéndolo constar para los efectos legales que corresponda; y **b)** El oficio TEPJF/SRX/SGA-771/2017, recibido en la oficialía de partes el veintisiete de marzo del presente año, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite a este Órgano Jurisdiccional, escrito signado por la actora del presente juicio ciudadano.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción. Se tiene por recibida la certificación y el oficio de cuenta y sus anexos, los cuales se ordena agregarlos al expediente para que obren como corresponda.

II. Requerimiento. Ante la necesidad de contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código Electoral multicitado; 37, fracción II, 109, 131 incisos a) y d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz se requiere a:

A. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, toda vez que del oficio de remisión signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se advierte que señala que el presente recurso fue primeramente promovido como una queja ordinaria ante dicho órgano, por lo que resulta necesario informe y remita lo siguiente:

1. Copia certificada de las constancias de la queja intrapartidista.
2. El estado procesal que guarda la referida queja.
3. En caso de que la actora se hubiese desistido del recurso partidista, remita el escrito donde conste dicha petición, así como, el acuerdo que le hubiese recaído a su solicitud y
4. En caso de haber resuelto la queja en comento, remita copia certificada del fallo respectivo.

Lo anterior, deberá cumplirse en un plazo de **doce horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo. Lo requerido deberá ser remitido primero por correo electrónico a secretario_general@teeveer.gob.mx y posteriormente, por la vía más expedita, a este Tribunal Electoral Estatal, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

Apercibido que, de no desahogar el requerimiento en el plazo concedido, se resolverá con las constancias que obren en el expediente.

B. Elsie Edith Hernández Encarnación, ya que derivado del escrito remitido mediante el oficio de cuenta, la actora aduce desconocer haber interpuesto el presente medio impugnativo, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 124, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Veracruz, se le requiere, para que en un plazo de **dos días hábiles** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo:

1. Señale si el escrito presentado, corresponde a un desistimiento del medio de impugnación citado al rubro.

2. En caso de ser afirmativa su respuesta, remita a este Órgano Jurisdiccional la ratificación del escrito mediante el cual desconoce fehacientemente la firma del escrito de demanda y se desiste del juicio ciudadano citado al rubro.

Lo anterior deberá ser remitido primero por correo electrónico a secretario_general@teeveer.gob.mx y posteriormente, por la vía más expedita.

Apercibida de que, en caso de no solventar el presente requerimiento, se tendrá por no ratificado el desistimiento y se resolverá en consecuencia el presente juicio.

Asimismo, de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, para que una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **oficio y por correo electrónico**, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA;

personalmente, a Elsie Edith Hernández Encarnación, en el domicilio señalado en su demanda; y por **estrados**, a los demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 143, 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez realizadas las notificaciones correspondientes, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, José Oliveros Ruiz de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que **da fe**.

**MAGISTRADO
ELECTORAL**


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL**


**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**

**ANA CECILIA LOBATO
TAPIA**